



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 01 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 010-2020 de fecha 30 de junio del 2020 trató la moción de aceptación de donación de mascarillas comunitarias a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2020-PCM se incorporó al numeral 3.8 al artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM el cual considera en su último párrafo que es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 037-2020 autoriza al Ministerio de Salud a través de su Unidad Ejecutora 001: Administración Central, con cargo a su presupuesto institucional, efectuar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 224-2020-MINSA de fecha 23 de abril del 2020 se aprueba el anexo denominado "Criterios de distribución de mascarillas faciales comunitarias de distribución gratuita".

Que, mediante oficio circular N° 111-2020-GRA/GRSA/GR-DEPS suscrito por el Gerente Regional de Salud y dirigido al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, se convoca a la entrega de mascarillas comunitarias para ser entregadas a la población vulnerable del Distrito.

Que, mediante informe N° 035-2020-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 19 de junio del 2020 la Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano informa que en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud, el día 18 de junio del 2020 se recibieron 6,788 (seis mil setecientos ochenta y ocho) mascarillas de partícula.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: " aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 6,788 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) mascarillas de partícula entregadas por la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa en favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a fin de que sean entregadas a la población pobre y de pobreza extrema del Distrito de Cerro Colorado,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallano
SECRETAR GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde


Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022